
financiamiento del desarrollo

Protección del gasto público social a través de la política fiscal: el caso de Chile

Jorge Rodríguez Cabello

Lorena Flores Serrano



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Sección de Estudios del Desarrollo

Santiago de Chile, agosto de 2010



Este documento fue preparado por Jorge Rodríguez Cabello y Lorena Flores Serrano, para la Sección de Estudios del Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de las actividades del proyecto "Enhancing Economic and Social Conditions and Opportunities of Vulnerable Groups in Latin America" (SWE/07/004), ejecutado por la CEPAL con el apoyo financiero de la Swedish International Development Cooperation Agency (SIDA).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN versión impresa 1564-4197

ISBN: 978-92-1-323431-0

LC/L.3235-P

N° de venta: S.10.II.G.38

Copyright © Naciones Unidas, agosto de 2010. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago de Chile

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse al Secretario de la Junta de Publicaciones, Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, N. Y. 10017, Estados Unidos. Los Estados miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a las Naciones Unidas de tal reproducción.

Índice

Introducción	5
I. El gasto público social en Chile	7
1. Definición.....	7
2. Evolución 1990-2009	8
3. Principales componentes del gasto público social.....	11
4. El gasto público social de Chile en perspectiva	12
II. Política fiscal y protección del gasto público social	15
1. Política fiscal basada en balance estructural	15
2. ¿Por qué proteger el gasto público social?	17
3. Logros en protección del gasto público social.....	18
III. Ejemplos de gasto público social sustentable en el contexto de la política fiscal de balance estructural	21
1. Reforma previsional	21
2. Aumento de subvenciones educacionales e implementación de la subvención educacional preferencial.....	22
IV. Conclusiones y desafíos	25
Bibliografía	27
Serie Financiamiento del desarrollo: números publicados	29

Índice de cuadros

CUADRO 1	IMPACTO DE LOS SUBSIDIOS EN LOS ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO. ÍNDICES 10/10, 20/20 Y 10/40 SEGÚN TIPO DE INGRESO DE LOS HOGARES, 2006.....	18
----------	---	----

Índice de recuadros

RECUADRO 1	DEFINICIÓN DE GASTO PÚBLICO SOCIAL UTILIZADA EN CHILE	8
------------	---	---

Índice de gráficos

GRÁFICO 1	GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009	9
GRÁFICO 2	GASTO PÚBLICO SOCIAL PER CÁPITA, 1990-2009	9
GRÁFICO 3	GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009. COMO PORCENTAJE DEL GASTO PÚBLICO TOTAL	10
GRÁFICO 4	GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009. COMO PORCENTAJE DEL PIB	10
GRAFICO 5	PARTICIPACIÓN RELATIVA DE LOS COMPONENTES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009.....	11
GRÁFICO 6	GASTO EN LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD 1990-2009	12
GRÁFICO 7	GASTO PÚBLICO SOCIAL, 2008 ^a	13
GRÁFICO 8	COMPOSICIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL, 2008	14
GRÁFICO 9	COEFICIENTE DE CONCENTRACIÓN DEL GASTO SOCIAL.....	14
GRÁFICO 10	EVOLUCIÓN DE LA POBREZA E INDIGENCIA, 1990-2006	17
GRÁFICO 11	INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, 2000-2009	20

Introducción¹

Los ciudadanos de cualquier país quisieran poder contar con derechos garantizados en salud, educación, vivienda y pensiones. Pero en contraste, es común que ante los vaivenes de la economía se encuentren con programas sociales que se recortan abruptamente, con gobiernos incapaces de sostener una red de protección social para las personas, y con inversiones públicas que se detienen.

Lograr la sostenibilidad del Gasto Público Social no es trivial. Requiere de un compromiso estricto de la autoridad con una política fiscal responsable al servicio de los ciudadanos.

En esta línea, el caso de Chile en los últimos diez años es relevante de analizar. Desde 2001, Chile ha alineado su gasto público con la evolución de sus ingresos estructurales, permitiendo que éste aumente de manera sostenida en el tiempo, incluso durante los períodos de menor crecimiento económico. Esto ha sido posible gracias a la política fiscal basada en el concepto de balance estructural, que determina cuánto es posible gastar en función de los ingresos fiscales que se obtendrían en una situación aislada del ciclo económico. En términos simples, esto implica ahorrar en tiempos de bonanza, cuando se reciben ingresos que se sabe son sólo transitorios, justamente para poder gastarlos cuando se enfrentan coyunturas que hacen caer los ingresos o que hacen aumentar las necesidades de gasto.

¹ Una primera versión de este documento se incluyó como parte de la presentación sobre el Estado de la Hacienda Pública de 2008, del Ministerio de Hacienda de Chile.

En este marco, el presente trabajo tiene por objeto analizar la política de protección del gasto público social a través de la política fiscal implementada en Chile en el período 2001-2009, de manera que sirva de potencial ilustración para otros casos. Para ello, en el capítulo I del documento se define lo que se entiende por Gasto Público Social en Chile, se muestra su evolución, su composición y se lo compara en el contexto de América Latina y el Caribe. En el capítulo II se describen brevemente los lineamientos de la política fiscal basada en el balance estructural, se resalta la importancia de proteger el Gasto Público Social y se muestran los logros alcanzados en Chile en esta materia. En el capítulo III se presentan dos ejemplos concretos en cuanto a Gasto Público Social sustentable y en el contexto de la política fiscal de balance estructural: la Reforma Previsional del año 2008, y el aumento de las Subvenciones educacionales junto con la implementación de la Subvención educacional preferencial del mismo año. Finalmente, en el capítulo IV se concluye y se plantean los desafíos para seguir protegiendo el Gasto Público Social a futuro y aumentar su impacto en el bienestar de la población.

I. El gasto público social en Chile

1. Definición

El Gasto Público Social es uno de los mecanismos contables más utilizados internacionalmente para cuantificar la ejecución de acciones de política social por parte de un gobierno. Para asegurar la pertinencia y comparabilidad de este indicador, se siguen definiciones estándares del mismo.

Así, la definición de Gasto Público Social en Chile se enmarca en los lineamientos del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del Fondo Monetario Internacional (FMI²), en el cual se establecen estándares sobre la estructura, cobertura y base de valoración de las estadísticas fiscales. A través de un conjunto de acuerdos con el FMI³, el Gobierno de Chile ha aplicado desde 2004 los criterios del mencionado Manual⁴.

Estos criterios permiten realizar una clasificación funcional del gasto, la que en Chile se ha implementado siguiendo las directrices de la OCDE, el FMI y la ONU⁵. Así, el gasto se puede dividir en: servicios públicos generales; defensa; orden público y seguridad; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y servicios comunitarios; salud; actividades recreativas, cultura y religión; educación, y; protección social⁶.

² FMI (2001).

³ FMI (2003).

⁴ Entre los principales criterios del manual se cuenta la adopción de contabilidad en base devengada.

⁵ Esta clasificación se detalla en FMI (2001).

⁶ Para mayores detalles sobre la clasificación de las cuentas fiscales ver Dirección de Presupuestos (2009).

Dado que los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2001 del FMI no estipulan agrupaciones agregadas para las divisiones señaladas, en Chile se utiliza una convención para definir Gasto Público Social (recuadro 1).

RECUADRO 1 DEFINICIÓN DE GASTO PÚBLICO SOCIAL UTILIZADA EN CHILE

En Chile, se entiende por Gasto Público Social del Gobierno Central la suma de las siguientes partidas funcionales del gasto, las cuales están definidas según el "Manual de Estadísticas Públicas 2001" del FMI.

Protección del Medio Ambiente:

- Reducción de la contaminación.
- Protección de la diversidad biológica y del paisaje.
- Protección del medio ambiente no especificada previamente.

Vivienda y Servicios comunitarios:

- Urbanización.
- Abastecimiento de agua.
- Vivienda.
- Servicios comunitarios no especificados previamente.

Salud:

- Servicios hospitalarios.
- Servicios de salud pública.
- Servicios de Salud no especificados previamente.

Actividades Recreativas:

- Cultura y Religión.
- Servicios recreativos y deportivos.
- Servicios culturales.

Educación:

- Enseñanza preescolar, primaria y secundaria.
- Enseñanza terciaria.
- Enseñanza no atribuible a ningún nivel.
- Servicios auxiliares de la educación.
- Enseñanza no especificada previamente.

Protección Social para:

- Edad avanzada.
- Familia e hijos.
- Desempleo.
- Vivienda
- Investigación y desarrollo relacionados con protección social.
- Servicios de protección social no especificados previamente.

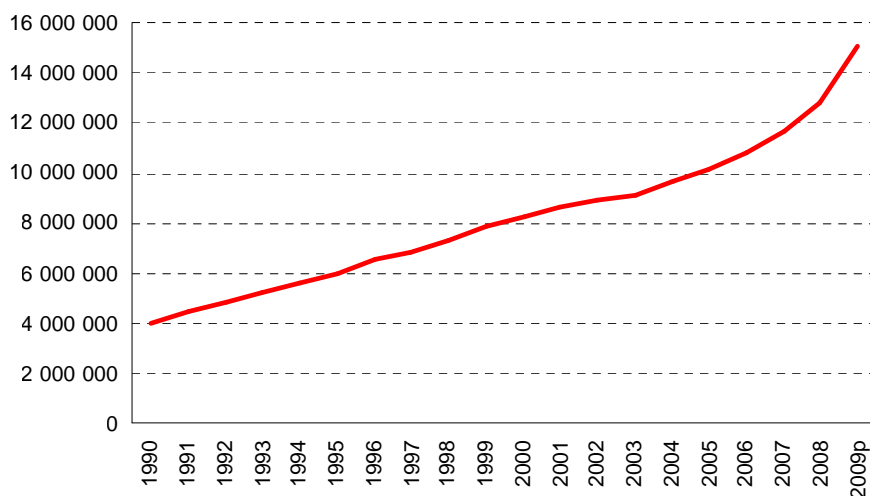
Fuente: Elaboración propia.

2. Evolución 1990-2009

En términos absolutos, el Gasto Público Social ha crecido significativamente desde 1990 a la fecha, pasando de \$4.061.416 millones en 1990 a \$15.096.852 millones en 2009, es decir, un nivel de más de 3 veces mayor en términos reales (gráfico 1⁷). De esta manera, en el período 1990-2009 el Gasto Público Social habrá crecido a una tasa promedio de 7,6% real anual.

⁷ Valores en moneda de 2009.

GRÁFICO 1
GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009
 (Millones de pesos de 2009)

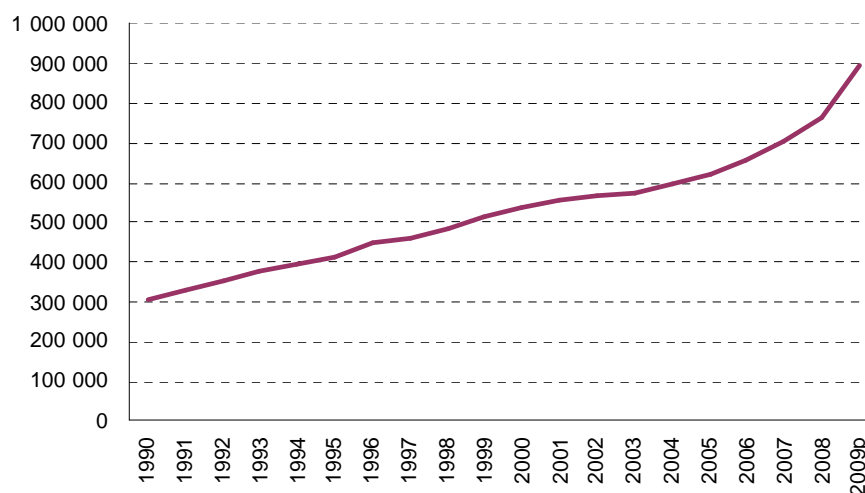


Fuente: Dirección de Presupuestos.

Nota: P: preliminar.

En términos per cápita también se aprecia un crecimiento sostenido del Gasto Público Social, pasando de \$308.178 en 1990 a \$891.781 en 2009 (gráfico 2), lo que implica una tasa de aumento promedio de 6,1% real anual.

GRÁFICO 2
GASTO PÚBLICO SOCIAL PER CÁPITA, 1990-2009
 (Pesos de 2009)



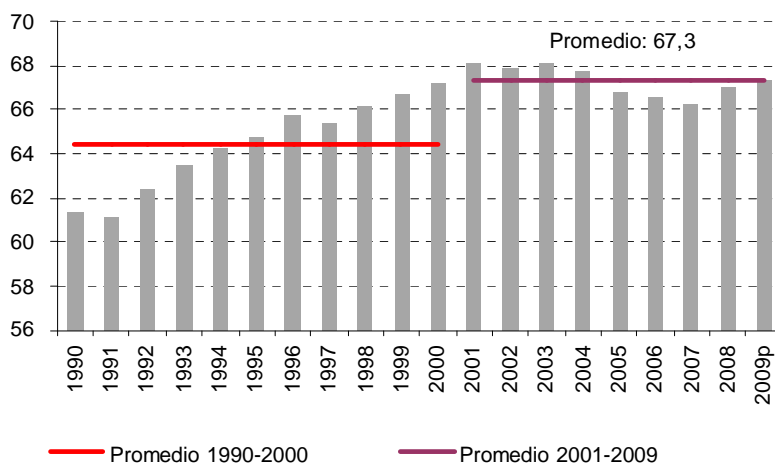
Fuente: Construido en base a información de la Dirección de Presupuestos y del Instituto Nacional de Estadísticas.

Nota: P: preliminar.

A la vez, desde 1990 el Gasto Público Social ha representado al menos un 60% del gasto total del Gobierno Central. Más aun, éste ha ido aumentando progresivamente su peso relativo. Así se aprecia

que para el período 1990-2000 el Gasto Público Social representó un promedio de 64,4% del gasto público total, mientras que dicho porcentaje aumentó a 67,4% en el período 2001-2009 (gráfico 3).

GRÁFICO 3
GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009
(Porcentaje del Gasto Público total)

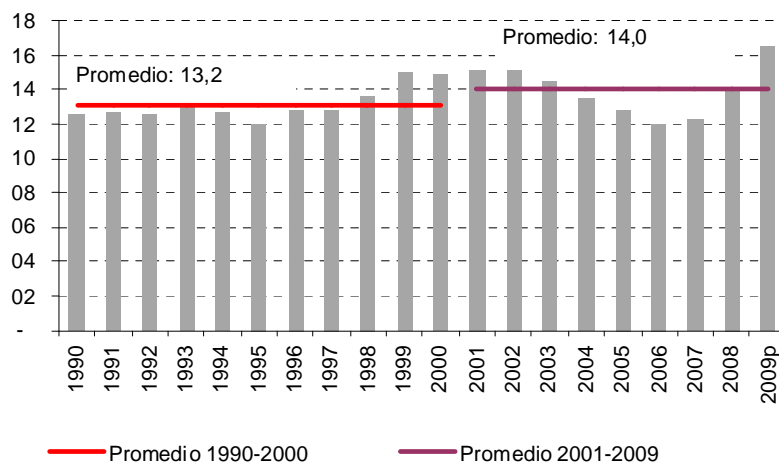


Fuente: Dirección de Presupuestos.

Nota: P: preliminar.

Consistentemente, el Gasto Público Social también ha aumentado como porcentaje del PIB, pasando de 12,5% en 1990 a 16,5% en 2009, y mostrando un promedio de 13,2% del PIB en el período 1990-2000 versus un promedio de 14,0% del PIB en el período 2001-2009 (gráfico 4).

GRÁFICO 4
GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009
(Porcentaje del PIB)



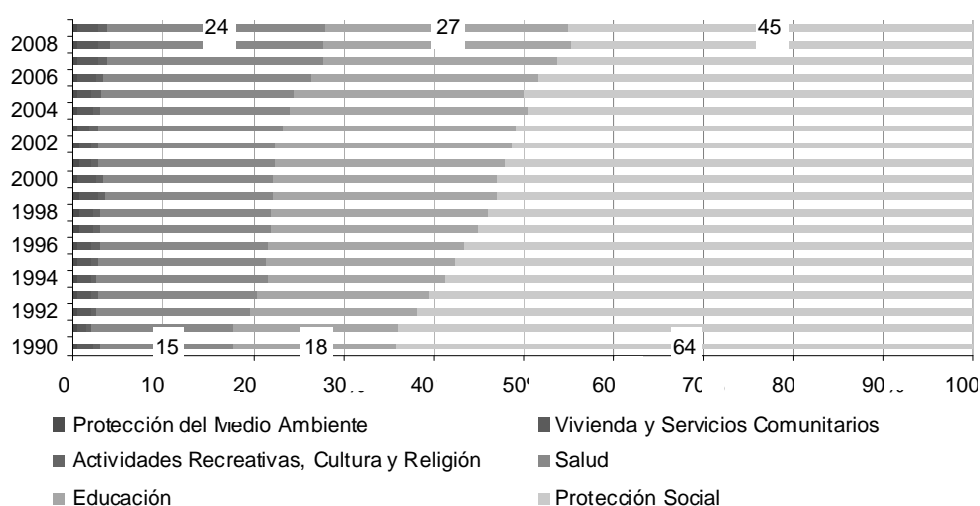
Fuente: Construido en base a información de la Dirección de Presupuestos y del Banco Central de Chile.

Nota: P: preliminar.

3. Principales componentes del gasto público social

La función de Protección Social es el componente más importante del Gasto Público Social en Chile en el período 1990-2009, seguido por educación y salud (gráfico 5). Sin embargo, el peso relativo de estos componentes no se ha mantenido estático en el período bajo análisis. Es así como el gasto en educación pasó de representar el 18,1% del Gasto Público Social en 1990 al 26,9% en 2009, mientras que el gasto en salud pasó del 14,8% al 24,3%, en igual período. Como contrapartida, el gasto en la función de Protección Social pasó del 64,0% al 45,0%, aunque sigue siendo el componente principal.

GRÁFICO 5
PARTICIPACIÓN RELATIVA DE LOS COMPONENTES DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL, 1990-2009
(En porcentajes)

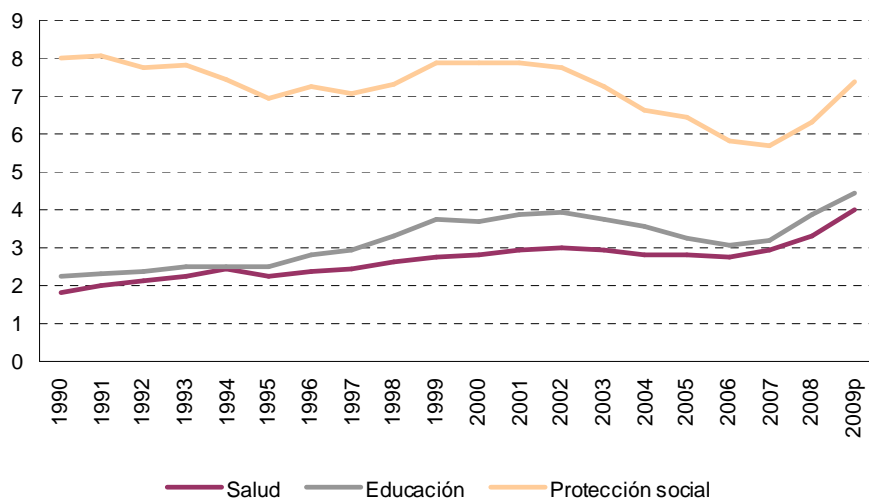


Fuente: Dirección de Presupuestos.

Los tres componentes principales del Gasto Público Social representan porcentajes relevantes del PIB, sin embargo, su evolución a través del tiempo ha sido diferente. En efecto, mientras el gasto público en la función de Protección Social pasó del 8,0% del PIB en 1990 a 7,4% del PIB 2009, el gasto público en las funciones de Educación y Salud ha ido en alza. Así, el primero de estos componentes creció desde un 2,3% del PIB en 1990 a un 4,4% del PIB en 2009, mientras que el segundo aumentó de un 1,8% de PIB a un 4,0% del PIB en el mismo período.

Dentro de la función de Protección Social, los servicios para edad avanzada representan en promedio un 75% de los recursos en el período 1990-2009, aunque su participación relativa cayó 19 puntos porcentuales en los últimos 20 años. En igual lapso, los servicios para la vivienda aumentaron ocho puntos porcentuales, representando en promedio un 12% del gasto en Protección Social en el período, mientras que los Servicios para Familia e Hijos representan en promedio un 9% del gasto en Protección Social en el período.

GRÁFICO 6
GASTO EN LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD 1990-2009
 (Porcentaje del PIB)



Fuente: Elaboración Propia en base a información de la Dirección de Presupuestos y del Banco Central de Chile.

Nota: P: preliminar.

Dentro de la función de Educación, un promedio de 74% de los recursos en el período 1990-2009 fue destinado a la enseñanza preescolar, básica y media, y un 13% a la educación superior. En el primer caso, el gasto relativo dentro de la función Educación aumentó siete puntos porcentuales en los últimos 20 años, mientras que en el segundo, disminuyó algo menos de seis.

En cuanto a la función de Salud, en los últimos 20 años se ha destinado un promedio de 76% de los recursos a los servicios hospitalarios, distribución que no presenta variaciones significativas en el período 1990-2009, mientras que a salud pública se le ha asignado en promedio el 5% del gasto en Salud.

4. El gasto público social de Chile en perspectiva

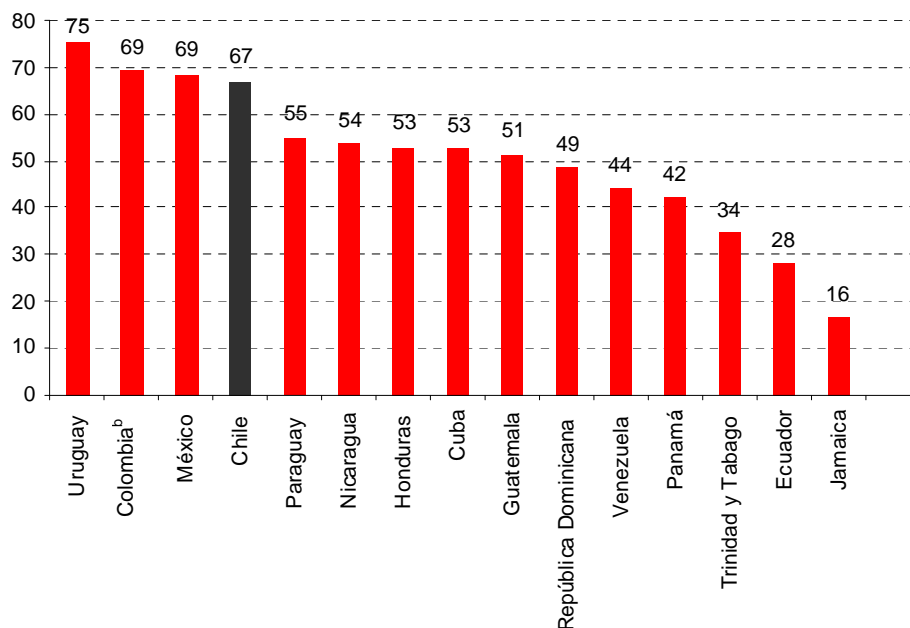
Para dimensionar el esfuerzo de Chile en términos de su Gasto Público Social, es pertinente ponerlo en perspectiva. Para estos efectos, se presenta información comparable para un conjunto de países de América Latina y el Caribe. Al respecto, es importante mencionar que en este análisis el Gasto Público Social incluye el gasto público en educación, salud y nutrición, seguridad social, trabajo, asistencia social, vivienda, agua y alcantarillado⁸.

Al examinar el Gasto Público Social en relación al Gasto Público Total (gráfico 7), se observa que seis de los 15 países estudiados⁹ destinan menos del 50% de su gasto público a las funciones sociales. En el otro extremo, sólo cuatro países destinan más del 60% de su gasto al ámbito social, donde Chile se ubica en cuarto lugar, luego de Uruguay, Colombia y México.

⁸ Esta clasificación presenta algunas diferencias con la mostrada para Chile en el apartado anterior, por lo que las cifras para dicho país no son plenamente coincidentes.

⁹ Para el análisis se consideran sólo aquellos países que presentan una cobertura institucional similar de Gasto Público Social.

GRÁFICO 7
GASTO PÚBLICO SOCIAL, 2008^a
(Porcentaje del Gasto Público Total)



^a Honduras, Jamaica, Panamá, República Dominicana y Venezuela reportan datos 2006-2007. Ecuador presenta cifras 2006.

^b Cifra preliminar.

Nota: Reportan Gasto Público Social del Gobierno Central: Colombia, Chile, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá, República Dominicana, Trinidad y Tabago y Uruguay. Los restantes países informan Gobierno Central Presupuestario.

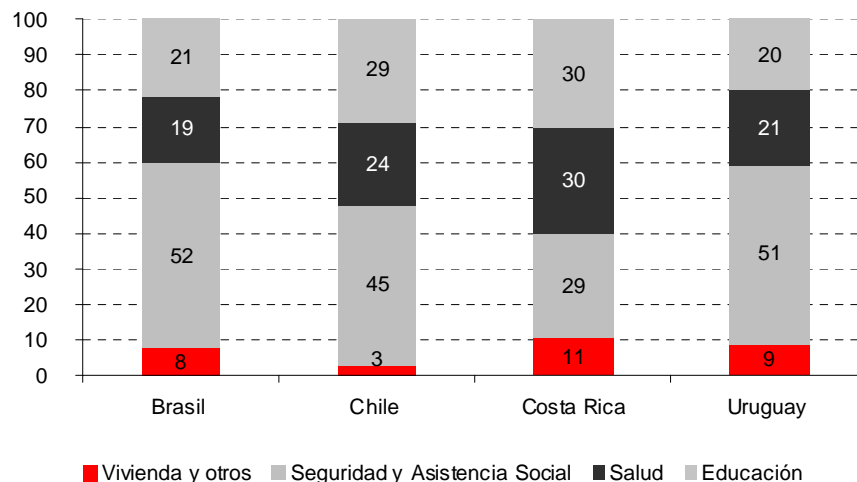
En cuanto a la composición del Gasto Público Social, CEPAL (2007) presenta un análisis para un subconjunto de países semejantes a Chile en materia de nivel de desarrollo, fase de transición demográfica y maduración del mercado de trabajo, incluyendo a Brasil, Argentina, Costa Rica y Uruguay. Una actualización de las cifras presentada en CEPAL (2009), permite obtener datos más recientes para estos países, con excepción Argentina. Así, para el año 2008 se verifica que el gasto en Seguridad Social¹⁰ era el más significativo en todos los países de la muestra, con excepción de Costa Rica, que presenta una distribución pareja del gasto en Educación, Salud y Seguridad Social (gráfico 8).

Un aspecto muy relevante para el análisis del Gasto Público Social, más allá de su cuantía, es su focalización en los grupos más vulnerables. Una medida de ello es el coeficiente de concentración del Gasto Público Social, que CEPAL (2005) presenta para un conjunto de países de América Latina¹¹. De acuerdo con los coeficientes calculados (gráfico 9) el Gasto Público Social es especialmente progresivo en Chile, seguido por Costa Rica, Uruguay, Argentina y Colombia; mientras que es regresivo en Nicaragua, Perú, Bolivia, Brasil, México y Guatemala.

¹⁰ La categoría de Seguridad Social incluye el gasto público en seguridad social, trabajo y asistencia social, que a su vez considera programas de alimentación escolar, nutrición y subsidios monetarios. No es plenamente coincidente con la categoría de Protección Social presentada para Chile en el apartado anterior.

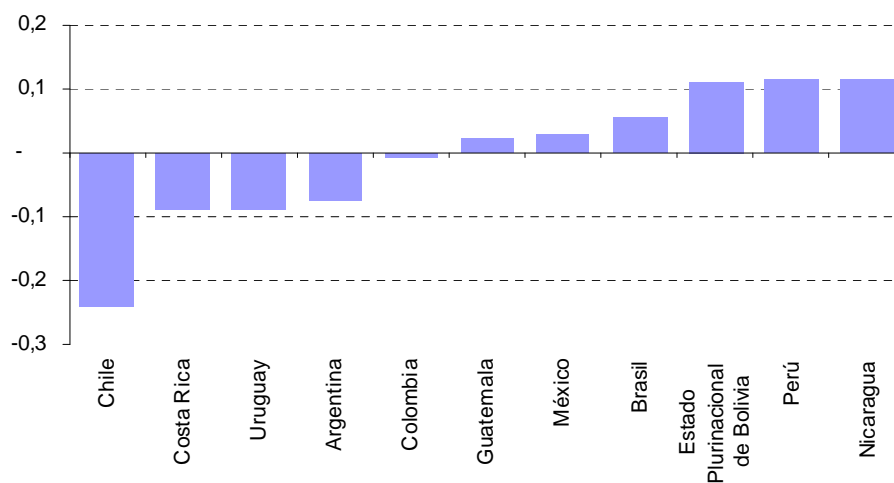
¹¹ El coeficiente de concentración del Gasto Público Social mide la proporción del gasto que se asigna a la población de menores recursos, más allá de una equidistribución. Se califica al gasto social como progresivo en términos absolutos cuando los recursos se distribuyen en forma más que proporcional a los grupos de bajos ingresos (generando un coeficiente de concentración negativo), y regresivo en términos absolutos cuando se beneficia en mayor proporción a los grupos de altos ingresos (generando un coeficiente de concentración positivo).

GRÁFICO 8
COMPOSICIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL, 2008
(En porcentajes)



Fuente: Elaborado en base a datos de Panorama Social de América Latina, 2009.

GRÁFICO 9
COEFICIENTE DE CONCENTRACIÓN DEL GASTO SOCIAL



Fuente: CEPAL 2005.

II. Política fiscal y protección del gasto público social

1. Política fiscal basada en balance estructural¹²

La metodología del balance estructural empleada en Chile desde 2001 sigue los criterios definidos por el FMI y la OCDE, ajustada según las características propias del Fisco chileno. En términos conceptuales, el balance estructural del Gobierno Central aísla el ciclo económico de las finanzas públicas mostrando así una perspectiva de mediano plazo, en vez de su situación coyuntural, que es la que muestra su balance efectivo¹³.

Así, el balance estructural estima los ingresos fiscales que se obtendrían en una situación aislada del ciclo económico, ya sea este ciclo positivo o negativo. En la práctica esto implica ajustar los ingresos fiscales por algún parámetro que capte la brecha existente entre el PIB efectivo y el tendencial.

En Chile, dada la estructura de ingresos fiscales, el nivel general de actividad económica no es el único factor cíclico relevante. Ciertamente también lo es la evolución del precio del cobre, debido a que los ingresos asociados a este metal representan en torno al 25% de los ingresos fiscales totales.

¹² Para una descripción detallada de la metodología de balance estructural aplicada en Chile ver Marcel, Tokman, Valdés y Benavides (2001), Rodríguez, Tokman y Vega (2006) y Velasco, Arenas, Rodríguez, Jorratt y Gamboni (2010).

¹³ La autoridad se autoimpuso inicialmente una meta de superávit estructural del Gobierno Central equivalente al 1% del PIB anual. A partir de la Ley de Presupuestos para 2008 la meta de superávit estructural se fijó en 0,5% del PIB. Para un análisis más detallado que respalda este cambio de meta ver Velasco, Arenas, Céspedes y Rodríguez (2007). Luego, para financiar el plan de estímulo fiscal de enero de 2009, la meta de Balance Estructural se ajustó a 0%, meta que se mantuvo para la elaboración de la Ley de Presupuestos para 2010.

En la práctica esto implica ajustar los ingresos fiscales por la diferencia entre el precio corriente del cobre y su precio de largo plazo. En el año 2005 se produjo un fenómeno relevante a partir de la dinámica del precio del molibdeno, subproducto del cobre vendido por la empresa estatal Codelco. Esto determinó que también fuese pertinente ajustar los ingresos fiscales por la diferencia entre el precio corriente del molibdeno y su precio de largo plazo. Asimismo, a partir de 2009, debido a la mayor incidencia que adquirieron los ingresos por rentas de los activos financieros del Fisco, también se hizo necesario ajustar los ingresos respectivos por la diferencia entre su rentabilidad de largo plazo y su rentabilidad efectiva.

En resumen, el indicador de balance estructural en Chile aísla el efecto cíclico de cuatro variables macroeconómicas que influyen en la determinación de los ingresos del Gobierno Central: la actividad económica, el precio del cobre, el precio del molibdeno y la rentabilidad de los activos financieros del Fisco. Así, el balance estructural refleja el resultado financiero que hubiese tenido el Gobierno Central en un año dado, si el PIB hubiese estado en su nivel de tendencia, los precios del cobre y del molibdeno fuesen de largo plazo, al igual que la rentabilidad de los activos financieros fiscales. De esta manera, el balance estructural permite distinguir los movimientos en los resultados fiscales que provienen de decisiones de política, de aquellos que provienen de los efectos cíclicos de las cuatro variables señaladas. Por ello, la aplicación de la regla protege el gasto público ante períodos de crisis económica, mientras que permite ahorrar en tiempos de bonanza.

Para dar mayor institucionalidad a la política fiscal basada en el balance estructural, la Ley sobre Responsabilidad Fiscal (Ley N°20.128, de 2006) estableció aspectos claves de la política fiscal que hasta la fecha dependían de medidas administrativas y de la disciplina de la autoridad.

Dentro de los contenidos más relevantes de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal se encuentran: la obligación del Presidente de la República de establecer las bases de la política fiscal de su mandato durante los primeros 90 días, la disposición de informar respecto del balance estructural de las finanzas públicas, la obligación del Estado de proporcionar información respecto de sus pasivos contingentes, la creación del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), la facultad del Fisco para efectuar aportes de capital al Banco Central por un máximo anual de 0,5% del PIB, las normas para la inversión de los recursos fiscales y de los Fondos antes mencionados, y las normas para la gestión de activos y pasivos del sector público.

Todos estos elementos apuntan a contar con una política fiscal prudente. Y en específico, los Fondos creados tienen como objetivo común el asegurar y estabilizar el gasto social y la inversión pública: mientras el diseño del FRP es coherente para hacer frente a pasivos previsionales contraídos por el Fisco, el FEES tiene una estructura consistente para actuar como estabilizador del gasto público.

Es así como el FRP está destinado a complementar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de las Pensiones Básicas Solidarias de vejez e invalidez, así como los Aportes Previsionales Solidarios de vejez e invalidez. Las reglas de aportes y de retiros del FRP están normadas por ley. En particular, cada año el FRP debe recibir como aporte el superávit fiscal devengado del año anterior, contemplando un mínimo equivalente al 0,2% del PIB y un máximo equivalente a un 0,5% del PIB. La ley contempla también la posibilidad de realizar aportes extraordinarios al FRP desde el FEES.

Por su parte, el FEES tiene por objeto acumular los flujos superavitarios generados por la aplicación de la política de balance estructural en años de factores cíclicos positivos y ser fuente de financiamiento en períodos de déficit fiscal. Así, en la parte negativa del ciclo económico y cuando el costo de endeudarse sea mayor al rendimiento del FEES, el Fisco razonablemente recurrirá a este fondo para cubrir parte de los gastos programados consistentes con la meta de balance estructural que haya fijado. Esta situación ha ocurrido durante 2009. En caso contrario, en la parte positiva del ciclo económico, el Fisco tenderá a pagar aquella deuda que sea más costosa e invertirá sus activos para obtener adecuada rentabilidad de los mismos, como ocurrió entre los años 2006 y 2008. De esta manera,

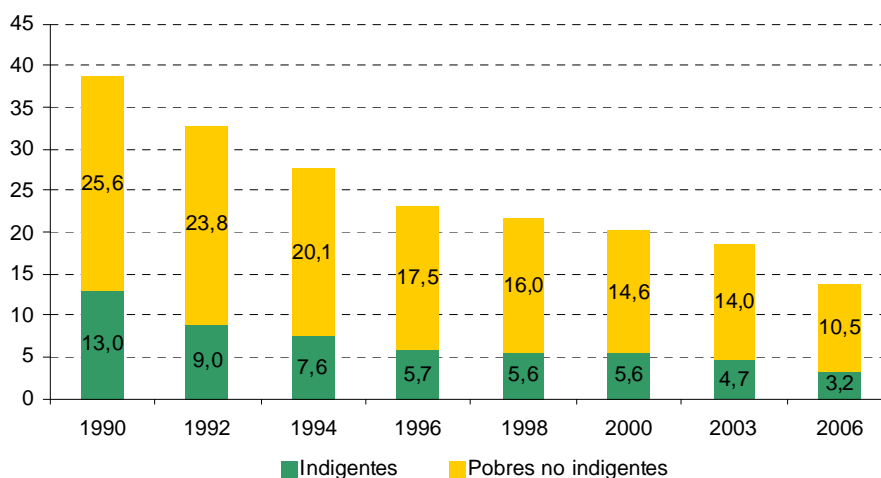
el FEES recibe todo el saldo remanente del superávit fiscal efectivo, después de realizados los aportes al FRP y al Banco Central de Chile¹⁴.

2. ¿Por qué proteger el gasto público social?

El Gasto Público Social persigue mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, aumentando su bienestar actual y sus perspectivas futuras. Así, si el Gasto Público Social es eficiente y bien focalizado, debe incidir en una disminución de la pobreza e indigencia.

En este sentido, Chile muestra logros considerables en términos de reducción de la pobreza y la indigencia. Las cifras más recientes, correspondientes a 2006, indican que 13,7% de la población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la indigencia alcanza a 3,2%, en contraste con las cifras de 1990, cuando la pobreza alcanzaba a 38,6% de la población y la indigencia a 13,0% (gráfico 10). Esto implica que en los últimos 16 años alrededor de 2,8 millones de personas han salido de la pobreza.

GRÁFICO 10
EVOLUCIÓN DE LA POBREZA E INDIGENCIA, 1990-2006
(Porcentaje de la población)



Fuente: Encuestas CASEN de los años respectivos.

Al analizar estas cifras, suele aparecer la discusión respecto de cuánto de la disminución de la pobreza se debe a crecimiento económico y cuánto a mejoras en la distribución del ingreso, a su vez influidas por las políticas sociales. Siguiendo la metodología de Datt-Ravallion para explicar la reducción en el porcentaje de pobreza, Larrañaga y Herrera (2007) encuentran que en el período 1990-2000 el mayor efecto correspondería al crecimiento económico, mientras que en el período 2000-2006 el mayor efecto correspondería a cambios en la distribución del ingreso. Por lo tanto, para disminuir la pobreza no sólo importaría el crecimiento económico, sino que además, sustentar el Gasto Público Social en el tiempo.

El impacto de un Gasto Público Social eficiente y bien focalizado también se manifiesta en una mejoría en la distribución del ingreso total de los hogares, así como en el mejoramiento de la equidad en sus distintas dimensiones, tales como inclusión e igualdad de oportunidades.

Chile también muestra avances en este aspecto, los que quedan de manifiesto al constatar como mejora la distribución del ingreso de los hogares cuando se consideran los subsidios que reciben. Así, se

¹⁴ Los aportes anuales de capital al Banco Central de Chile son una facultad que puede ejercer el Gobierno de Chile, por un monto máximo anual de 0,5% del PIB, hasta el año 2011.

verifica que para el año 2006 el ingreso autónomo (el que generan los hogares con sus propios medios) del 10% de los hogares más ricos de la población equivalía a 31,3 veces el que obtenía el 10% de los hogares más pobres. Cuando se consideran los subsidios monetarios recibidos (generando el concepto de ingreso monetario), el indicador baja a 23,1. Y cuando se agregan los subsidios no monetarios tales como las prestaciones valoradas de salud y educación (generando el concepto de ingreso total), el indicador cae a 11,6. Un comportamiento similar se observa para los índices 20/20 y 10/40 (cuadro 1).

CUADRO 1
IMPACTO DE LOS SUBSIDIOS EN LOS ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.
ÍNDICES 10/10, 20/20 Y 10/40 SEGÚN TIPO DE INGRESO DE LOS HOGARES, 2006

	Índice 10/10	Índice 20/20	Índice 10/40
Ingreso autónomo	31,3	13,1	3,0
Ingreso monetario	23,1	11,2	2,8
Ingreso total	11,6	6,8	2,0

Fuente: Encuesta CASEN 2006.

Además de los impactos del Gasto Público Social en materia de reducción de la pobreza y mejora en la distribución del ingreso, debe recalcar el rol contracíclico del mismo, pues cuando las personas enfrentan ciclos económicos desfavorables es precisamente cuando más requieren un accionar del Estado que las apoye, ayudándoles a compensar los riesgos que enfrentan. Por ello, resultaría totalmente contraproducente reducir el Gasto Público Social ante coyunturas económicas adversas.

En consecuencia, el Gasto Público Social debe protegerse para ayudar a los ciudadanos a enfrentar riesgos colectivos e individuales, los primeros estando en general asociados al ámbito macroeconómico, y los segundos estando asociados a la pérdida de empleo, a enfermedad¹⁵ y a imposibilidad de generar ingresos en la vejez¹⁶. Para enfrentar los riesgos macroeconómicos se requiere una política fiscal responsable, como lo ha demostrado ser la basada en el balance estructural¹⁷; mientras que para enfrentar los riesgos individuales se requieren políticas sociales en diversos ámbitos tales como capacitación, intermediación laboral, incentivos a la contratación, seguros de salud y pensiones, todas enmarcadas dentro del Gasto Público Social.

3. Logros en protección del gasto público social¹⁸

La política fiscal de balance estructural aplicada desde 2001 ha asegurado la sustentabilidad del financiamiento de las políticas sociales en Chile, facilitando su planificación de largo plazo. Debe recordarse que Chile, como país pequeño abierto a la economía internacional, se ve enfrentado a hechos esporádicos y muchas veces impredecibles que afectan su desempeño económico. Así, eventos no controlables históricamente han afectado el bienestar de los ciudadanos, debido a que tanto el país como el Fisco han necesitado ajustar su nivel de inversión y consumo según el desempeño de la economía.

En efecto, tradicionalmente el país en general y el Fisco en particular, ajustaban su nivel de inversión y de consumo según el estado corriente de la economía. Claro ejemplo de lo anterior ocurrió a continuación de la crisis de mediados de los años 80, en que la participación del Gasto Público Social en el producto cayó de un 15,7% en 1987 a un 12,7% en 1990. En contraste, desde que se aplica la política de balance estructural, no han sido necesarios ajustes económicos traumáticos. Por ejemplo, el gasto público no se ajustó de manera drástica el año 2002, en que el crecimiento de la economía fue de sólo

¹⁵ Según la Encuesta de Previsión de Riesgos Sociales (PRIESO) del Banco Mundial, los principales riesgos individuales sufridos por las familias chilenas son la pérdida de empleo (29%) y las enfermedades costosas (20%). Para mayores detalles ver Packard (2002).

¹⁶ Para mayor detalle ver Raczynski, Serrano y Valle (2002).

¹⁷ Para un análisis de los beneficios de la política fiscal de balance estructural en Chile ver Rodríguez, Tokman y Vega (2007).

¹⁸ Esta sección actualiza ejercicios previamente realizados en Rodríguez, Tokman y Vega (2006); y en Rodríguez (2007).

2,2% y el precio del cobre alcanzó un mínimo de US\$0,70 por libra¹⁹. Sin la aplicación de la política de balance estructural, este escenario hubiese implicado un mínimo crecimiento o hasta un congelamiento del gasto público. Sin embargo, a pesar que los ingresos fiscales sólo se incrementaron en 0,8%, los gastos pudieron crecer a una tasa de 4,2% y el Gasto Público Social a una tasa de 3,7%, ello, sin sacrificar los equilibrios macroeconómicos ni implicar aumentos del riesgo país ni de la volatilidad de la economía que en el mediano plazo hubiesen implicado efectos perjudiciales para la población.

En el mismo sentido, la crisis financiera internacional iniciada en 2008 implicó una caída real de la actividad económica de 1,5% en 2009, con una consecuente disminución de 22,9% real de los ingresos fiscales, a pesar de lo cual Chile fue capaz de ejecutar un cuantioso plan de estímulo fiscal con el objetivo de dinamizar la economía y la generación de empleo, financiándolo en gran parte con los recursos ahorrados en años previos gracias a la aplicación del balance estructural. En efecto, el plan de estímulo fiscal contempló medidas por US\$4.000 millones, equivalentes a 2,8% del PIB, lo que al momento de su anuncio en enero de 2009 lo ubicó como el quinto más grande a nivel mundial en términos de porcentaje del PIB. Así, no obstante la caída en la actividad económica y en los ingresos fiscales, el gasto público creció en 17,5% en términos reales, mientras que el Gasto Público Social lo hizo a una tasa de 18,2% real.

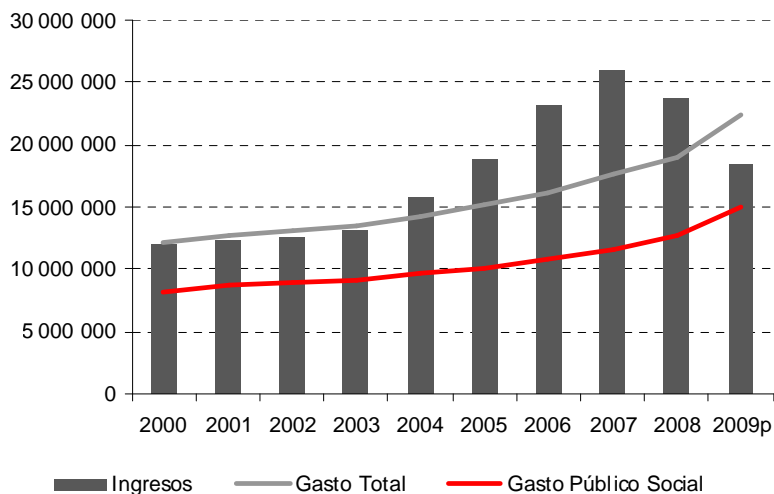
En el marco de la política de balance estructural, esta mayor sostenibilidad del gasto público se debe a su vinculación con la evolución de los ingresos estructurales en vez de con la trayectoria de los ingresos efectivos, que es mucho más volátil. En efecto, en el período 2001-2009 los ingresos estructurales han crecido a una tasa promedio de 6,1% real anual, con una desviación estándar de 2,5%, con un mínimo de 2,3% y un máximo de 8,6%. Por su parte, en igual período, los ingresos efectivos han crecido a una tasa promedio de 5,0% real anual, pero con una desviación estándar de 14,9%, con un mínimo de -22,9% y un máximo de 23,1%.

De esta manera, pese a las fluctuaciones cíclicas de los ingresos efectivos, el gasto ha crecido sostenidamente a una tasa promedio de 7,4% real anual, con una desviación estándar de 4,5%, con un mínimo de 1,6% y un máximo de 17,5%. A su vez, en igual período, el Gasto Público Social ha crecido a una tasa promedio de 7,2% real anual, con una desviación estándar de 4,7%, con un mínimo de 2,0% y un máximo de 18,2%. Esto es indicativo de que la política de balance estructural ha operado como un mecanismo estabilizador del gasto público, en el sentido que los gastos han presentado menores oscilaciones que los ingresos (ver gráfico 11).

Finalmente, se destaca que el efecto de la política de balance estructural en la sustentabilidad del financiamiento de las políticas públicas no sólo se debe a que ancla el gasto público a la evolución de los ingresos fiscales estructurales, variable más estable y sostenible que los ingresos efectivos. Se debe además a que los ahorros surgidos por la aplicación de la política de balance estructural en períodos de altos ingresos cíclicos generan ingresos adicionales por la rentabilidad de dichos activos financieros, a la vez que reducen la necesidad de endeudamiento público, lo que, unido a una política efectiva de reducción de deuda pública, posibilita la liberación de recursos antes destinados al servicio de dicha deuda.

¹⁹ A modo de referencia puede señalarse que el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público para el año 2010 se construyó estimando un precio del cobre de US\$2,66 por libra.

GRÁFICO 11
INGRESOS Y GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, 2000-2009
(Millones de pesos de 2009)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

Nota: P: preliminar.

Así, tanto los menores gastos por concepto de pago de intereses de deuda pública, como las mayores ganancias por concepto de las inversiones realizadas con ahorro público, pueden destinarse a financiar programas sociales e inversiones que favorecen el crecimiento. Un claro ejemplo de esto surge al comparar los proyectos de ley de presupuestos del Fisco chileno de los años 1991 y 2008. Estos dos proyectos fueron equivalentes al representar una de las mayores expansiones del gasto público desde 1990 (expansión de 8,9% en ambos casos). Sin embargo, mientras en 1991 el 14% del gasto público era destinado a pago de intereses de deuda, en 2008 dicho porcentaje será menor a 2%. Esta importante liberación de recursos permite destinar una mayor proporción del presupuesto a gasto social. Al mismo tiempo, mientras en 1991 prácticamente no se contemplaban recursos por la rentabilidad de los activos financieros ahorrados por el Fisco, para 2008 se presupuestaron más de \$1.000 millones, recursos que también han servido para financiar el mayor Gasto Público Social.

III. Ejemplos de gasto público social sustentable en el contexto de la política fiscal de balance estructural

1. Reforma previsional²⁰

La Reforma Previsional, promulgada en marzo de 2008, tuvo como principio base asegurar un ingreso básico a todos los chilenos durante los años de vejez. Para ello, la reforma se basó en tres grandes ejes: perfeccionar el Sistema de Capitalización Individual, crear e integrar a este último un Sistema de Pensiones Solidarias (SPS) y fortalecer el Ahorro Previsional Voluntario (APV).

En lo que sigue se ahondará en el SPS, ya que por ser el pilar no contributivo del sistema, es el que requiere de una sólida sustentabilidad desde el Gasto Público Social. Los principales beneficios del SPS son: la Pensión Básica Solidaria (PBS) de vejez e invalidez y el Aporte Previsional Solidario (APS) de vejez e invalidez.

La PBS de vejez es el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que no tienen derecho a pensión ni régimen previsional y que reúnen algunos requisitos específicos de edad (haber cumplido 65 años), focalización (pertenecer al 60% más pobre de la población) y residencia en el país (20 años continuos o discontinuos). Por su parte, la PBS de invalidez es el beneficio financiado por el Estado al

²⁰ Para mayores detalles sobre la reciente Reforma Previsional en Chile, ver Arenas, Benavides, González y Castillo (2008).

que pueden acceder las personas declaradas inválidas y que cumplan con requisitos de edad (más de 18 y menos de 65 años), focalización (pertenecer al 60% más pobre de la población) y residencia en el país (5 de los últimos 6 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud).

El APS es el beneficio que se integra al sistema contributivo complementando las pensiones de menor valor. El APS de vejez constituye el beneficio financiado por el Estado al que pueden acceder las personas que tengan una Pensión Base mayor que cero e inferior o igual a la Pensión Máxima con Aporte Solidario²¹ y que reúnan los requisitos de edad, focalización y residencia, los que son similares a los establecidos para la PBS de vejez.

Las proyecciones indican que el SPS pasará de una cobertura total estimada de poco más de 610.000 beneficiarios en diciembre de 2008 a más de 1.215.000 beneficiarios en diciembre de 2012. Ya para 2009 se estima una cobertura de algo más de 950.000 beneficiarios, lo que significa que casi se duplicará la población beneficiaria respecto de los beneficiarios de Pensiones Asistenciales en junio de 2008, previo a la instalación de la Reforma Previsional.

Esta es la reforma social de mayor envergadura en materia fiscal realizada en los últimos veinte años en Chile. Así, el efecto financiero estimado para el período 2008-2010 alcanza a alrededor de US\$1.500 millones. Hacia el año 2025, cuando esté operando en régimen, el resultado financiero adicional bordeará el 1% del PIB.

Con el objetivo de cubrir estos pasivos se creó, por ley, el Fondo de Reserva de Pensiones, el que está destinado específicamente a complementar el financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal en PBS de vejez y de invalidez, así como los APS de vejez e invalidez. Adicionalmente, deberá financiar la Garantía Estatal de Pensiones Mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia, durante la transición hacia el nuevo SPS.

El Fondo de Reserva de Pensiones, cuya operatoria se describe en la sección 2.1, garantiza la sustentabilidad del Gasto Público Social destinado a las obligaciones previsionales del Fisco, independientemente de los ciclos adversos que pueda vivir la economía. Consecuentemente, genera estabilidad en el Gasto Público Social, ya que la acumulación obligatoria de recursos y la rentabilidad que generan, permitirá financiar las prestaciones para los beneficiarios de manera eficiente y oportuna a lo largo del tiempo.

2. Aumento de subvenciones educacionales e implementación de la subvención educacional preferencial²²

En el ámbito de la educación, a partir del año 2008 se comprometieron en Chile mayores recursos para los niveles preescolar, primario y secundario, con especial énfasis en los alumnos más vulnerables.

Así, a partir de enero de 2008 se realizó un aumento extraordinario de 15% real en la subvención educacional general. Esto elevó significativamente el pago variable por alumno, beneficiando a todas las niñas y niños del sistema subvencionado, de educación rural y urbana, desde primer nivel de transición a cuarto medio. Además, por encima del reajuste general, se aumentó en un 10% real la subvención rural. También se aumentó la subvención para educación de adultos, en sus distintos niveles y modalidades de estudio. Estos aumentos de subvenciones implican un costo agregado anual de más de US\$500 millones.

Complementariamente, buscando aumentar de manera significativa la cobertura en primer nivel de transición (pre-kinder) e impactar positivamente en el rendimiento posterior de los niños, a partir de 2008 se incorporó plenamente este nivel al sistema de subvenciones educacionales. Así, se reemplazó el esquema en el cual cada año se establecía un número de cupos a subsidiar en este nivel, por otro en el que la subvención es universal. Esto tiene un costo anual en régimen de aproximadamente US\$90 millones.

²¹ Corresponde al valor establecido en la ley sobre el cual la Pensión Base no tiene aporte previsional solidario de vejez.

²² Para mayores detalles sobre las recientes reforma educacionales en Chile, ver Darville y Rodríguez (2007).

De manera adicional, también a partir de enero de 2008 se comenzó a implementar la Subvención Educativa Preferencial (SEP). Esta subvención apunta directamente a mejorar la equidad y la calidad del sistema educativo. Lo primero, a través de la entrega de recursos adicionales por alumno vulnerable y por concentración de los mismos, reconociendo que por su condición es más costoso otorgarles una educación de alto estándar. Lo segundo, mediante la suscripción de convenios de excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y los sostenedores, estableciendo exigencias de rendición de cuentas para estos últimos e instaurando incentivos asociados a desempeño.

En régimen (al quinto año de operación del sistema), la SEP se entregará a todos los alumnos vulnerables que estén cursando desde el primer nivel de transición (pre-kinder) hasta octavo año de educación general básica de todo establecimiento escolar subvencionado que voluntariamente ingrese al sistema, previa suscripción del mencionado convenio de excelencia educativa con el Ministerio de Educación. Esto implica un costo anual de alrededor de US\$380 millones.

Todos estos recursos se han comprometido para un horizonte de mediano y largo plazo, pues de lo contrario no es factible obtener mejoras significativas en materia de calidad educativa. Por ende, el Fisco debe ser capaz de solventar el aumento de las subvenciones educacionales y la implementación de la SEP, independientemente de las coyunturas que enfrente. Con este objeto, estas reformas fueron anunciadas y comprometidas en el contexto de la reducción de la meta del superávit estructural, que a partir de 2008 pasó de 1% del PIB a 0,5% del PIB. Precisamente, esta reducción fue posible gracias a la sólida posición financiera del Fisco chileno y a la reducción de los factores de riesgo que justificaban la meta original²³. Así, ese 0,5% del PIB que entre 2001 y 2007 anualmente se ahorra, a partir de 2008 ha quedado liberado para ser gastado en materias de educación como las descritas²⁴.

²³ Para mayores detalles sobre la justificación de la reducción de la meta de superávit estructural ver Velasco, Arenas, Céspedes y Rodríguez (2007).

²⁴ Como fuera señalado en la cuenta pública presidencial del 21 de mayo de 2007 (disponible en www.gobiernodechile.cl) y en comunicado del Ministerio de Hacienda, del 21 de mayo de 2007 (disponible en www.hacienda.cl/prensa).

IV. Conclusiones y desafíos

El Gasto Público Social es una poderosa herramienta para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Cuando es eficiente y bien focalizado incide en una disminución de la pobreza e indigencia, en una mejora en la distribución del ingreso y en una protección de los ciudadanos ante diversos riesgos, como por ejemplo los asociados a la pérdida de empleo.

El caso reciente de Chile es un buen ejemplo de compromiso con el Gasto Público Social. Así, en términos per cápita éste pasó de \$308.178 en 1990 a \$891.781 en 2009 (en pesos de 2009), mientras que como porcentaje del PIB pasó de 12,5% a 16,5% y como porcentaje del Gasto Público pasó de 61,3% a 67,4% en igual período. Especial énfasis se ha puesto en las funciones de Protección Social, Educación y Salud.

Ciertamente, este compromiso con el Gasto Público Social sería feble si se dejase sometido a los vaivenes de la economía. Más aún, sería poco responsable implementar programas sociales para luego recortarlos por falta de recursos que los sustenten.

Por ello, lo que se puede destacar del caso de Chile es que la política fiscal ha estado al servicio del Gasto Público Social. La aplicación rigurosa de la política de balance estructural en la formulación y ejecución del presupuesto público ha consolidado en Chile los principios de prudencia fiscal que han permitido proteger al Gasto Público Social de las fluctuaciones del ciclo económico. Así, la política de balance estructural ha permitido compensar riesgos sociales: ha atenuado los altos y bajos de la economía reduciendo la incertidumbre respecto de su trayectoria de mediano plazo, y ha asegurado la sustentabilidad del financiamiento de las políticas sociales facilitando su planificación de largo plazo.

Ejemplos concretos y destacados de protección del Gasto Público Social son la Reforma Previsional de 2008, cuyo financiamiento de largo plazo se sustenta en los ahorros que el Fisco realiza por ley en el Fondo de Reserva de Pensiones; y el significativo aumento de las subvenciones educacionales y la nueva Subvención Escolar Preferencial, sustentado con la reducción de la meta de superávit fiscal estructural que fue posible gracias a la sólida situación financiera del Fisco. Esta política de protección del Gasto Público Social fue puesta a prueba durante la crisis económica de 2009, año en que el Gobierno de Chile ejecutó un significativo Plan de Estimulo Fiscal, que llevó al gasto público a aumentar un 17,5% real, y a su componente social a aumentar un 18,2% real, en un contexto de desaceleración económica y de caída de 22,9% real de los ingresos fiscales.

Para consolidarse, la protección del Gasto Público Social requiere un compromiso creíble y de largo plazo de parte del Gobierno respectivo. En este sentido, es deseable darle un grado de institucionalidad legal para que no dependa exclusivamente de la voluntad de las autoridades. En el caso de Chile esto se ha hecho a través de la “Ley sobre Responsabilidad Fiscal” que, entre otras materias, creó el Fondo de Estabilización Económica y Social y el Fondo de Reserva de Pensiones. El desafío es evaluar permanentemente la conveniencia de ir institucionalizando otros elementos, como podría ser por ejemplo un nuevo fondo soberano para financiar alguna obligación fiscal específica.

Adicionalmente, la protección del Gasto Público Social es sostenible sólo si se aplica una política fiscal que opere en ambas direcciones. Es decir, que así como se protege el gasto en períodos de desaceleración, se ahorre en períodos de bonanza para lograr un equilibrio en el mediano plazo. Ciertamente lo primero es más popular de implementar, por lo que la verdadera prueba de una política fiscal orientada a proteger el Gasto Público Social ocurre en los períodos positivos del ciclo económico. Este es un desafío que enfrentó con éxito la autoridad en Chile en años recientes.

Finalmente, debemos remarcar que la tarea en ningún caso se agota con proteger a nivel agregado el Gasto Público Social. Es indispensable velar por su eficiencia y efectividad. En este sentido, los programas sociales no deben permanecer protegidos en el tiempo sólo por ser sociales. Deben demostrar ser beneficiosos para la ciudadanía y ser socialmente rentables.

Bibliografía

- Arenas, A., P. Benavides, L. González y J. Castillo (2008), “La Reforma Previsional Chilena: Proyecciones Fiscales: 2009-2025”, Estudios de Finanzas Públicas, N°12, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Chile.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2009), Panorama Social de América Latina, 2009, Santiago de Chile.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2007), Panorama Social de América Latina, 2007, Santiago de Chile.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2005), Panorama Social de América Latina, 2005, Santiago de Chile.
- Darville, P. y J. Rodríguez (2007), “Institucionalidad, Financiamiento y rendición de Cuentas en Educación”, Estudios de Finanzas Públicas, N°10, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Dirección de Presupuestos (2008), “Estadísticas de las Finanzas Públicas 1999-2008”, Ministerio de Hacienda, Chile.
- FMI (2001), Government Finance Statistics Manual.
- FMI (2003), “Chile-Satff Report for the Article IV Consultation”.
- Larrañaga, O. y R. Herrera (2007), “La Reducción de la Pobreza entre 1990 y 2006”, presentación para el Ministerio de Planificación, Chile.
- Marcel, M., M. Tokman, R. Valdés y P. Benavides (2001), “Balance Estructural del Gobierno Central, Metodología y Estimaciones para Chile: 1987-2000”, Estudios de Finanzas Públicas, N°1, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Packard, T. (2002), “Mitigating the Risk of Old Age Poverty in Chile”, The World Bank.
- Raczynski, D., C. Serrano y M. Valle (2002) “Eventos de Quiebre de Ingreso y Mecanismos de Protección Social: Estudio en Hogares de Ingreso Medio y Bajo”, Banco Mundial.

- Rodríguez, J. (2007), “Responsabilidad Fiscal y Políticas Sociales: Antecedentes de la Experiencia Chilena”, en Gestión y Financiamiento de las Políticas que Afectan a las Familias, Serie Seminarios y Conferencias N°49, División de Desarrollo Social, Cepal.
- Rodríguez, J., C. Tokman y A. Vega (2007), “Structural Balance Policy In Chile”, OECD Journal on Budgeting, Volumen 7, N°2.
- Rodríguez, J., C. Tokman y A. Vega (2006), “Política de Balance Estructural: Resultados y Desafíos tras Seis Años de Aplicación en Chile”, Estudios de Finanzas Públicas, N°7, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Chile.
- Velasco, A., A. Arenas, J. Rodríguez, M. Jorratt y C. Gamboni (2010). “Enfoque de Balance Estructural en la Política Fiscal en Chile: Resultados, Metodología y Aplicación al período 2006 - 2009”, Estudios de Finanzas Públicas N°15, 2010, DIPRES.
- Velasco, A., A. Arenas, L. Céspedes y J. Rodríguez (2007), “Compromisos Fiscales y la Meta de Superávit Estructural”, Estudios de Finanzas Públicas, N°9, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, Chile.



NACIONES UNIDAS

Serie

CEPAL

Financiamiento del desarrollo

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en

www.cepal.org/publicaciones

224. Protección del gasto público social a través de la política fiscal: el caso de Chile (LC/L.3235-P), N° de venta S.10.II. G.38 (US\$10.00), 2010
223. Microfinanzas en Honduras (LC/L.3193-P), N° de venta S.10.II. G.26 (US\$10.00), 2010.
222. La industria microfinanciera en Nicaragua: el rol de las instituciones microfinancieras (LC/L.3146-P), N° de venta S.09.II.G.119 (US\$10.00), 2009.
221. A summary of the experience of Chile and Colombia with unremunerated reserve requirements on capital inflows during the 1990's, (LC/L.3145-P), sales N° E.09.II.G.118 (US\$10.00), 2009.
220. ¿Existe un modelo de microfinanzas en América Latina? (LC/L.3147-P), N° de venta S.09.II.G.120 (US\$10.00), 2009.
219. Diseño y ajuste de los planes explícitos de beneficios: el caso de Colombia y México (LC/L.3131-P), N° de venta S.09.II.G.106 (US\$10.00), 2009.
218. Microfinanzas en Nicaragua (LC/L.3135-P), No de venta S.09.II.G.110 (US\$10.00), 2009.
217. Microfinanzas y políticas públicas: desempeño reciente y propuestas para la acción en Venezuela (LC/L.3105-P), N° de venta S.09.II.G.86 (US\$10.00), 2009.
216. Ampliación de la cobertura de microfinanzas en el área rural del Estado Plurinacional de Bolivia: un diagnóstico cualitativo de los esfuerzos actuales y desafíos (LC/L.3089-P), N° de ventas S.09.II.G.75 (US\$10.00), 2009.
215. Microfinanzas en Honduras: realidad y retos para la definición de políticas (LC/L.3088-P), N° de ventas S.09.II.G.74 (US\$10.00), 2009.
214. Microfinanzas dentro del contexto del sistema financiero colombiano, (LC/L.3080-P), N° de ventas S.09.II.G.67 (US\$10.00), 2009.
213. La industria de microfinanzas en Guatemala: estudio de casos, (LC/L.3068-P), N° de ventas S.09.II.G.61 (US\$10.00), 2009.
212. Microfinanzas e instituciones microfinancieras en Colombia (LC/L.3055-P), N° de ventas S.09.II.G.54 (US\$10.00), 2009.
211. La industria de microfinanzas en Guatemala: estudio de casos, (LC/L.3044-P), N° de ventas, S.09.II.G.46 (US\$10.00), 2009.210. The Latin American experience in pension system reform: coverage, fiscal issues and possible implications for China, (LC/L.3035-P), sales N° S.09.II.G.43 (US\$10.00), 2009.
209. Banca de desarrollo y pymes en Costa Rica, (LC/L.3016-P), N° de ventas S.09.II.G.26 (US\$10.00), 2009.
208. Banca de desarrollo y el apoyo al acceso (México) (LC/L. 3007-P), N° de ventas S.09.II.G.21 (US\$10.00), 2009.

- El lector interesado en adquirir números anteriores de esta serie puede solicitarlos dirigiendo su correspondencia a la Unidad de Distribución, CEPAL, Casilla 179-D, Santiago, Chile, Fax (562) 210 2069, correo electrónico: publications@cepal.org.

Nombre:

Actividad:

Dirección:

Código postal, ciudad, país:

Tel.: Fax: E.mail: